

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO: RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. TIPO DOCUMENTO: 986						
10 30113762053	0111 62300700044790	CANOVAS PEREZ JOSE ANTONIO	CL GENERAL MOSCARD0 46	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005 08008313885
07 300055569935	0521 62300700049743	PINA PUJANTE JUAN JOSE	AV LOS CHOPOS,1-2 B.ROSALES 0	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005 08008314996
07 301024578568	0521 62300700064291	ESPIN MARTINEZ ISABEL	CL VEREDA 12	30152	ALJUCER	3005 08008346827
10 30111745867	0111 62300700064800	ESCRICH GOMEZ JOAQUIN	ZZ CARRIL BELTRANA 2	30836	PUEBLA DE SOTO	3005 08008346221
10 30005587537	0111 62300700077833	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	AV JUAN CARLOS I ED.MICHEL 0 1	30107	GUADALUPE	3005 08008349352
07 301019623787	0611 62300700104913	AZOUZOUT --- ABDELLAH	CL PUERA DEL SOL 4	30700	TORRE-PACHECO	3005 08008440591
07 301019612774	0611 62300700149672	KASSEMI --- MOHSSINE	ZZ CTRA ALCANTARILLA CASA PARR	30820	ALCANTARILLA	3005 08008455042
07 300084897378	0521 62300700150581	MARTINEZ CRUZ JOSE MANUEL	CL MAYOR 85	30820	ALCANTARILLA	3005 08008456254
07 301008075535	0611 62300700162103	EL ABED --- CHAIKH	CL LOS PINOS 7 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005 08008477977
07 301022993832	0611 62300700168567	EL OUALI --- HAMID	CL LOS GARCIAS 3	30331	LOBOSILLO	3005 08008478381
07 031048831343	1221 62300700177055	CARMONA QUINTERO SANDRA MILENA	CL SAN SEBASTIAN 7	30820	ALCANTARILLA	3005 08008478482
10 30112371519	0111 62300700179883	CONSTRUCCIONES DAFRAMUR, S.L.	CL ARGENTINA 8	30820	ALCANTARILLA	3005 08008478684
10 30111723033	0111 62300700180994	BERNABE FINEZ JOSE SIMON	AV JUAN CARLOS I (PARQUE DE O	30009	MURCIA	3005 08008478886
07 301044529751	1221 62300700182816	ALVARADO AVILA TANIA MARIBEL	CL MAYOR 85 3 D	30820	ALCANTARILLA	3005 08008686832
07 301012251181	0611 62300700183624	MANDIL --- ALI	CL ALCALDE FULGENCIO PEREZ ALM	30820	ALCANTARILLA	3005 08008687640
10 30115964256	0111 62300700183826	MARTINEZ IZQUIERDO JUAN	CL SAN ANTON 31	30009	MURCIA	3005 08008688044
07 301027648822	0611 62300700184028	BENHADDOU --- BOUJAMAA	CL MIGALOS 6	30331	LOBOSILLO	3005 08008688246
10 30115344769	0111 62300700209084	DEUCALION HOSTELERIA, S.L.	AV MIGUEL DE CERVANTES 56 1 4	30009	MURCIA	3005 08008890936
10 30110518617	0111 62300700216360	ALMAGRO PLAZA RAUL	CL JACQUES COUSTEAU 2	30832	JAVALI NUEVO	3005 08008891239
07 301040226486	1221 62300700261830	BAZURTO CEVALLOS LERIDA FANNY	CL CASANOVA 95 2 C	30005	MURCIA	3005 08008951156

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Albacete

4446 Notificación a interesados.

Se pone en conocimiento de los trabajadores y/o empresas indicados en anexo, que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), según la nueva redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.P. del día 14), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada en el anexo adjunto respecto de los trabajadores y/o empresas que se mencionan.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. del día 27). Transcurridos tres meses desde su interposición sin que se haya dictado resolución, podrá entenderse desestimado.

Albacete, 20 de febrero de 2008.—El Director de la Administración, Jesús García Martínez.

Anexo que se cita

CCC/NAF Régimen	Nombre/Razón Social Último Domicilio	Resolución
030080251265 Aútonomos	Antonio Moreno Navarro Avda. de la Paz, 55, 1.º 30510 Yecla	Baja de oficio en Albacete con fecha 30/04/07
030080251265 Aútonomos	Antonio Moreno Navarro Avda. de la Paz, 55, 1.º 30510 Yecla	Alta de oficio en Murcia con fecha 01/05/07
301045207236 Agrario	Soungalo Traore Cl. Athenas, 6 30202 Cartagena	Alta de oficio por comunicación INEM de fecha 01/05/07

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

4447 Edicto de notificación de resoluciones a sujetos responsables no localizados.

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), y el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), ha dictado las respectivas resoluciones, en el sentido que se citan en la relación que se acompaña, respecto de los sujetos responsables y actos administrativos recurridos que figuran en la misma.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de las resoluciones que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-1992), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 (B. O. E. del 14-1-1999).

Frente a las resoluciones dictadas en relación con los escritos de oposición al apremio, presentados frente a providencias de apremio susceptibles de ello por haberse emitido con arreglo al ya derogado, R. D. 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-1995), en aplicación de la Disposición transitoria primera, apartado 2 del R. D. 1415/2004, de 11 de junio y, en general, contra las resoluciones que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación advirtiéndose que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se realice el pago de la deuda, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe; todo ello de conformidad con los artículos 34.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 46 del R. D. 1415/2004, de 11 de junio, aplicados en virtud de la disposición adicional sexta.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, antes citada.

Contra las resoluciones recaídas en relación con los recursos de alzada interpuestos frente a las reclamaciones administrativas de deuda o providencias de apremio, o los recursos de alzada presentados oponiéndose a los actos del recaudador ejecutivo, o en general aquellas resoluciones dictadas por los órganos de gestión recaudatoria de esta

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid que ponen fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14-7-1998), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la correspondiente resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, sitos en la calle Agustín de Foxá, 28-30, 28036-Madrid.

En Madrid a 26 febrero 2008.—El Director Provincial.

Código de Cuenta de Cotización (CCC); Nombre del Sujeto Responsable o Razón Social (Nom); Nombre del representante o de la persona que formula la impugnación (Recurrente); Dirección del envío (Dirección del envío); Código Postal (CP); Localidad del envío (Localidad); Provincia del envío (Provincia); año del expte. (Exp1); Número de orden del expte. (Exp2); Acto administrativo que se ha recurrido (Acto Administrativo Recurrido); Fecha de interposición de la impugnación (Frec); Tipo de impugnación (Impugna); Tipo de Resolución (Resolución).

280139748803, Valeauto S.L., Cl. Muñoz Peña E. Vanesa - 1.º, 30005, Murcia, Murcia, 2006, 3727, Reclamación de deuda n.º 2806062915664 - 2.º Envío, 20/10/2006, R. Ordinario/Alzada, Estimatoria Parcial.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

4371 Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura de información pública del Estudio de Impacto Ambiental del "Funcionamiento temporal de la batería de pozos de la Confederación Hidrográfica del Segura en el acuífero Sinclinal de Calasparra (términos municipales de Calasparra y Cieza, provincia de Murcia)".

En cumplimiento de lo dispuesto en:

- El Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

- El Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de evaluación de impacto ambiental, aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre

- La Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en relación con la Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se está